

facilitándoles los R. Despachos, acuerdos y demas Papeles 216  
que hubiere en este Assumpto que comprehenden la Justificación  
con que se ha echo la Refeida obra, y evacuado este cometido de  
querra al Señor Comendador, para que mande citar a Cavildo a  
fio de Resoluz en su virtud.

le  
Cavildo del R. Mto.  
de quarteler a las  
tropas

Donde Cauza al Señor Marqués de Cañiz Comandante que  
deese Reyno de Valencia su fecha en ella a Nueve de Octubre pas  
sado e proximo, dando querra del R. Mto. de quarteler que  
ha hecho para arreglar los R. Com. de Cavalleria que estan en  
ambos Reynos, y como ha destinado a Escualt. en Esquadron al de  
Alcantara a fin de que disponga quarteler para los Soldados y Cavallos  
de su cavalleria arreglandose a lo que previene en las ordenanzas mi  
litares, el libro Segundo, Título diez y seis artículo quarto de la  
nueva Recopilacion, y que estando todas las providencias correspon  
dientes de su Intendencia en quanto a Subministrarles Pan, Cevada  
y paja, Estara esta Ciu. a lo que se le comunicare y aquella via. Y  
haviendola sido acordado que los Cavalleros Comendados de Guerra  
entruvidos a la Ciudad Ley se confesaron con el Comandante de  
dho R. Com. y de lo que resultare traigan raxon para resolver  
sobre la practica de este Servicio:

Patron del Colegio  
de los Niños

El Sr. D. Juan Carrillo nombra y Patron al Colegio de los niños de la doctrina  
al Sr. D. Alphonso Narvaes D. de. durante la ausencia al Sr.  
D. Juan Carrillo.

Com. de la Junta  
de Guerra

El Sr. D. Juan Carrillo nombra y Comisario de la Junta de Guerra al Sr. D.  
Ana. Buendia D. de. durante la ausencia al Sr. D. Juan Carrillo.

Se traiga raxon  
de las Com. del Sr.  
Carrillo

La Ciudad acuerda que para el primer Cavildo hermano  
traigan raxon los presentes Secretarios de las Comisiones y demas  
cometidos que estan al cuidado del Sr. D. Juan Carrillo D. de. para  
declarar otros Cavalleros que las continuen durante su ausencia.

Se decidir los quales  
de las tierras de  
fortuna Santome  
ra de

Deciendo la Ciu. Instruirse del valor que pueden tener las tierras de  
fortuna Santa sagita, Campo de la maranza, Santome y monte aguda  
y si podria repararlas por quanto para ueneficiarse con maior utilidad de  
la que hasta ahora han tenido: Acordado que el Sr. D. Alphonso Manre  
sa Procurador General confiera con los Abogados esta materia  
como lo lleva entendido y de lo que resultare traiga raxon a fin  
de tomar con tiempo las providencias convenientes, asi en el proximo  
Embrenadero como en los Subaridos, y a preferer por el tanto a los  
Ganaderos Cuadores.

Datta al Sr.  
Cruzada Imorra

El Señor Comendador hizo presente a la Ciu. un Inguero que le ha  
encaminado a los Señores de la Santa Cruzada expedido en Madrid  
al Venis Nueve de agosto de este año que comprehende el decreto

